

000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

PLASTICOS DALMAU S.A.

CUANTIA: USD. 54.551,00

DI: 4 COPIAS

E.E.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, ante mi el DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, guión DDP guión MSG, del cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor Ingeniero ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía Plásticos Dalmau S.A., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado y residente en este Cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien conozco de que doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo tenor literal es así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía Plásticos Dalmau S.A., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- El compareciente solicita a usted señor Notario, eleve a escritura pública el texto de esta minuta que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía Plásticos Dalmau S.A.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La compañía Plásticos Dalmau S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil, el once de abril del mismo año, bajo el número quinientos dos.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el doce de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, Plásticos Dalmau S.A., aumentó su capital social a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Plásticos Dalmau S.A., en sesión del catorce de septiembre del dos mil cinco, resolvió aumentar su capital y reformar sus estatutos.- TERCERA.- T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L.- Con estos antecedentes, el

compareciente señor Ingeniero ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, en su calidad de Gerente General de Plásticos Dalmau S.A. y en representación de ella, por medio de la presente escritura, tienen a bien proceder a realizar el aumento de capital de la nombrada compañía, por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que el capital social de la compañía asciende a CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS; la suscripción y pago de las nuevas acciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

NO.	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2004	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.-	DALMAU ROCCA FRANCISCO	12,348.00	13638	13,638.00	25,986.00	25,986.00
2.-	DALMAU ROCCA ALEJANDRO	12,348.00	13638	13,638.00	25,986.00	25,986.00
3.-	LLATJOS GARCIA MONTSERRAT	12,348.00	13638	13,638.00	25,986.00	25,986.00
4.-	DALMAU VORBECK MARIA PIA	3,087.00	3410	3,410.00	6,497.00	6,497.00
5.-	DALMAU VORBECK JOSE A.	3,087.00	3409	3,409.00	6,496.00	6,496.00
6.-	DALMAU VORBECK DANIELA	3,087.00	3409	3,409.00	6,496.00	6,496.00
7.-	DALMAU VORBECK CRISTINA	3,087.00	3409	3,409.00	6,496.00	6,496.00
	TOTAL	49,392.00	54551	54,551.00	103,943.00	103,943.00

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, en la calidad invocada, debidamente autorizado, reforma el Artículo Sexto de los Estatutos, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES y está dividido en ciento tres mil novecientas cuarenta y tres acciones ordinarias y

nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno al ciento tres mil novecientos cuarenta y tres. Así mismo, el compareciente, reforma la cláusula séptima, referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

NO.	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.-	DALMAU ROCCA FRANCISCO	12,348.00	13638	25,986.00	25,986.00
2.-	DALMAU ROCCA ALEJANDRO	12,348.00	13638	25,986.00	25,986.00
3.-	LLATJOS GARCIA MONTSERRAT	12,348.00	13638	25,986.00	25,986.00
4.-	DALMAU VORBECK MARIA PIA	3,087.00	3410	6,497.00	6,497.00
5.-	DALMAU VORBECK JOSE A	3,087.00	3409	6,496.00	6,496.00
6.-	DALMAU VORBECK DANIELA	3,087.00	3409	6,496.00	6,496.00
7.-	DALMAU VORBECK CRISTINA	3,087.00	3409	6,496.00	6,496.00
	TOTAL	49,392.00	54551	103,943.00	103,943.00

QUINTA.- Los accionistas de Plásticos Dalmau S.A, son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Plásticos Dalmau S.A. del catorce de septiembre del dos mil cinco. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Milton Subía Almeida, Abogado con matrícula profesional mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los

000003

comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
conmigo de todo lo cual doy fe.


ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA

C.I. 17-02453463

P.V. 76-0088

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ò n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ù b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S .



PROTOCOLIZACION No. 566

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADA POR:

PLÁSTICOS DALMAU S.A.

A FAVOR DE:

SR. ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

Quito, a 17 de Septiembre del 2.003

Di: 20 copias

0010104



Plásticos Dalmau S.A.

Av. De los Tulipanes N68-91 y Diego de Vásquez Vía Carcelén
Teléfono 2476-741 2476-742 2477-251 Fax: (593 2) 2476-325

Apartado : 1701-2287

E-mail: plasticosdalmau@andinanet.net

Quito - Ecuador

Quito, 3 de septiembre del 2003

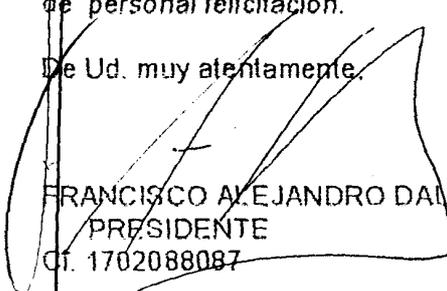
Señor Don
ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
Ciudad

Estimado Señor:

Me es grato llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Plásticos Dalmau S.A., realizada el 2 de septiembre del 2003, efectuada por motivo de la transformación de Plásticos Dalmau Compañía Limitada a Sociedad Anónima, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Sociedad y Representante Legal de la misma, por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha resolución que se adoptó de acuerdo a los Estatutos.

Al hacerle participe de su designación, me es placentero expresarle mis sentimientos de personal felicitación.

De Ud. muy atentamente.


FRANCISCO ALEJANDRO DALMAU ROCCA
PRESIDENTE
C.I. 1702088087

Yo, Alejandro Augusto Dalmau Rocca, acepto el cargo de Gerente General de Plásticos Dalmau S.A., para el cual he sido designado por la Junta General de Accionistas del 2 de septiembre del 2003

Quito, a 3 de septiembre del 2003-09-04

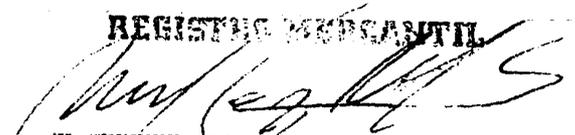

ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
C.I. 1702453463

NOTAS: FECHA DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS DALMAU CIA.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA: 30 de abril del 2003-09-04
INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL: 7 de agosto del 2003
NOTARIA: Vigésima Quinta



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7629 del Registro de Nombramientos, Tomo 134
Quito, a 15 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Sandra Flores Rivadeneira, Abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en dos (02) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, y en dos fojas útiles el nombramiento de Gerente General de Plásticos Dalmau S.A. a favor del señor Alejandro Augusto Dalmau Rocca.- Quito, a diez y siete de septiembre del dos mil tres.-

Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO.

NOTARIA VIGESIMO QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí Doctora MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil tres.-

Maria Augusta Baca S
DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





PLASTICOS DALMAU S.A.

Av. De los Tulipanes N68-91 y Diego de Vásquez Vía Carcelén
 Teléf. 2476-741 2476-742 2477-251 Fax: (0593 2) 2476-325
 Apartado : 17-01-2287
 E-mail: plasticosdalmau@grupodalmau.com
 Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS DALMAU S. A. REALIZADA EL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO

En la ciudad de Quito, el día 14 de septiembre del dos mil cinco, siendo las once horas y treinta minutos, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Av. De Los Tulipanes N68-91 y Diego de Vásquez, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS ACTUAL	PORCENTAJE	CAPITAL
DALMAU R. ALEJANDRO A.	25 %	\$ 12.348,00
DALMAU R. FRANCISCO A.	25 %	\$ 12.348,00
LLATJOS GARCIA MONTSERRAT	25 %	\$ 12.348,00
DALMAU VORBECK MARIA PIA	6.25%	\$ 3.087,00
DALMAU VORBECK JOSE A.	6.25%	\$ 3.087,00
DALMAU VORBECK DANIELA	6.25%	\$ 3.087,00
DALMAU VORBECK CRISTINA	6.25%	\$ 3.087,00
TOTAL : 100%		\$ 49.392,00

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad aceptan la celebración de esta junta general extraordinaria y universal.

Preside la reunión el Sr. Presidente Don Francisco Dalmau Rocca en su calidad de Presidente de Plásticos Dalmau S.A. y actúa en la Secretaría su titular, señor Alejandro Dalmau Rocca, en su condición de Gerente de la Compañía.

La Junta resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aumento de Capital; y
2. - Reforma de los Estatutos

Se procede a tratar el primer punto del orden del día que dice : Aumento de Capital.

Los accionistas asistentes proceden a votar, y por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES AMERICANOS, mediante la suscripción de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN acciones de un dólar cada una, el mismo que será suscrito por todos y cada uno de los accionistas en proporción a sus acciones y pagado de la siguiente forma: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES, con la capitalización de las utilidades del dos mil cuatro, por lo que el capital de la compañía asciende a CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, de conformidad con el siguiente cuadro:

No	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2004	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	DALMAU R. FRANCISCO	12,348.00	13,638.00	13,638.00	25,986.00	25,986
2	DALMAU R. ALEJANDRO	12,348.00	13,638.00	13,638.00	25,986.00	25,986
3	LLATJOS G. MONTSERRAT	12,348.00	13,638.00	13,638.00	25,986.00	25,986
4	DALMAU V. MARIA PIA	3,087.00	3,410.00	3,410.00	6,497.00	6,497
5	DALMAU V. JOSE A.	3,087.00	3,409.00	3,409.00	6,496.00	6,496
6	DALMAU V. DANIELA	3,087.00	3,409.00	3,409.00	6,496.00	6,496
7	DALMAU V. CRISTINA	3,087.00	3,409.00	3,409.00	6,496.00	6,496
	TOTAL	\$ 49,392.00	\$ 54,551.00	\$ 54,551.00	\$ 103,943.00	103,943

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Reforma de Estatutos.

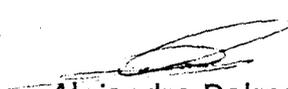
Los accionistas resuelven por votación unánime reformar el artículo sexto de los estatutos el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES y está dividido en CIENTO TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas del uno al ciento tres mil novecientos cuarenta y tres.

Se reforma la cláusula séptima referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

No	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	DALMAU R. FRANCISCO	12,348.00	13,638.00	25,986.00	25,986
2	DALMAU R. ALEJANDRO	12,348.00	13,638.00	25,986.00	25,986
3	LLATJOS G. MONTSERRAT	12,348.00	13,638.00	25,986.00	25,986
4	DALMAU V. MARIA PIA	3,087.00	3,410.00	6,497.00	6,497
5	DALMAU V. JOSE A.	3,087.00	3,409.00	6,496.00	6,496
6	DALMAU V. DANIELA	3,087.00	3,409.00	6,496.00	6,496
7	DALMAU V. CRISTINA	3,087.00	3,409.00	6,496.00	6,496
	TOTAL	\$ 49,392.00	\$ 54,551.00	\$ 103,943.00	103,943

El señor Presidente manifiesta que una vez que han sido tratados los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, declara terminada la sesión, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura a los asistentes y es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firma el señor Presidente y Secretario de la Junta, y todos los asistentes.


Francisco Dalmau Rocca
PRESIDENTE

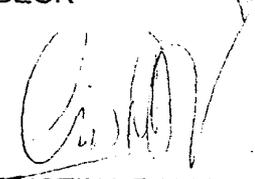

Alejandro Dalmau Rocca
GERENTE SECRETARIO


MONTSERRAT LLATJOS GARCIA


MARIA P. DALMAU VORBECK


JOSE A. DALMAU VORBECK

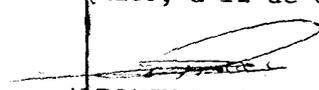

DANIELA DALMAU VORBECK


CRISTINA DALMAU VORBECK

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

LO CERTIFICO.-

Quito, a 12 de Octubre del 2005


ALEJANDRO DALMAU ROCCA
GERENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170245346-3

DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 NOVIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 005-1 0114 07623 H

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEGULADO




ECUATORIANA***** E334412244

CASADO ROSA MARIANA DE JESUS PINTO I

SUPERIOR ING.CIVIL

FRANCISCO DALMAU

ADELA ROCCA

QUITO 20/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/05/2015

FORMA No REN Pch 0642189

FULGAR DERECHO




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

76 - 0088 NUMERO 1702453463 CEDULA

DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 364, de 12 de Abril de 1970, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **22 NOV 2005**

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otor---

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía Plásticos Dalmau Sociedad Anónima , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil cinco .-



Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



000008

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor José Aníbal Córdova Calderón , Intendente de Compañías de Quito , en el artículo Segundo de su Resolución No. 05.Q.IJ.5025 de 7 de Diciembre del 2005, tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PLASTICOS DALMAU SOCIEDAD ANONIMA , al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía celebrada ante mí el veinte y dos de Noviembre del año dos mil cinco y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a 8 de Diciembre del 2005 .-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

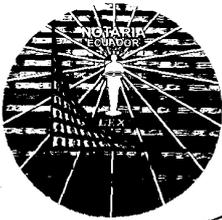
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



07-0049

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 05.Q. IJ. 5025 dada por el Dr. José Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito, el 07 de diciembre del 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mi el 14 de marzo de 1.972, el aumento de capital y reforma de Estatutos, celebrada el 22 de noviembre del 2005, ante el Notario Noveno de este cantón, e la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de diciembre del 2005



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



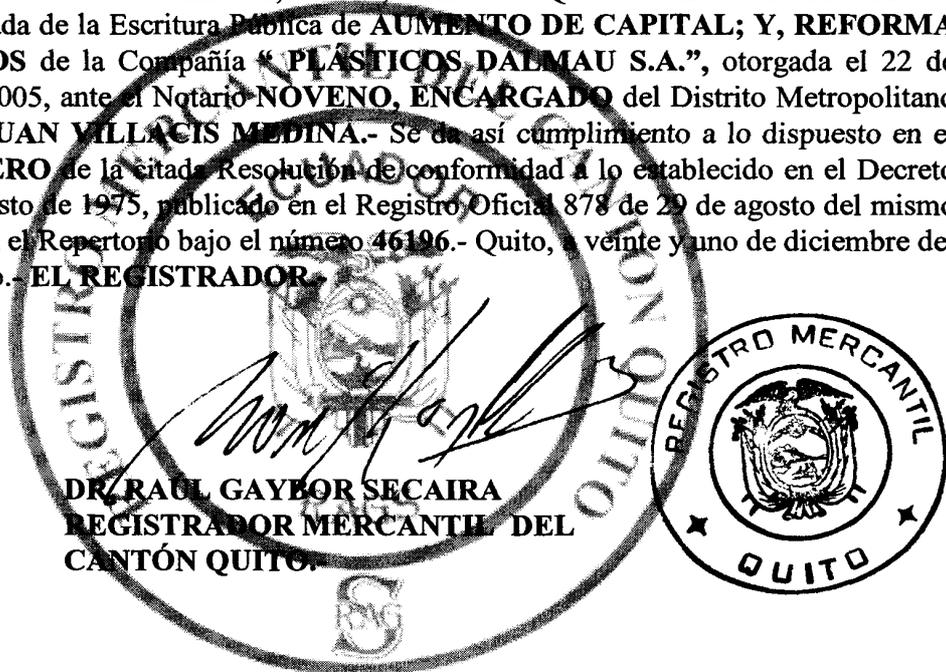


0070:10

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de diciembre del 2.005, bajo el número **103** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 502 del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos setenta y dos, a fs 437, Tomo 103; y, No.- 61 del Registro Industrial de siete de agosto del año dos mil tres, a fs 55, Tomo 35.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" PLÁSTICOS DALMAU S.A."**, otorgada el 22 de noviembre del 2.005, ante el Notario **NOVENO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46196**.- Quito, veinte y uno de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.

RG/lg.-

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.1034 y SC.IJ.DJCPTE.05.554 de 30 de noviembre y 2 de diciembre del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

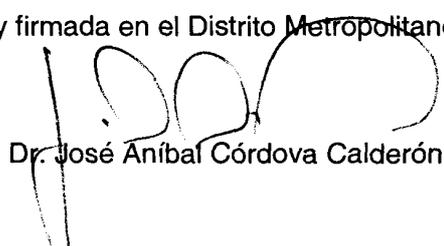
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

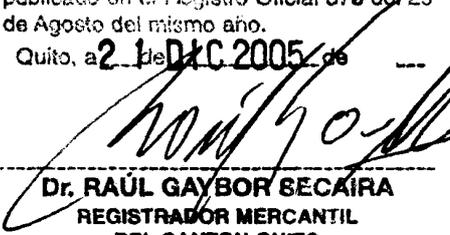
7 DIC 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


AVC/mfc
Exp.11530
T.30165

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 103 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 37 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 722 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de DIC 2005 de ---


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

